

OFICIO IGM-SRRHH No. 2859-2024/CIGM
Guatemala, 18 de diciembre de 2024

Licenciada
Thelma Lucrecia Liuti Vargas
Subdirectora Técnica Administrativa
Instituto Guatemalteco de Migración
Presente

Licenciada Liuti:

De manera atenta me dirijo a usted con el objeto de manifestarle que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 Ter. Literal b, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, se informa que a la fecha el Instituto Guatemalteco de Migración no cuenta con renglón 031 por lo que no realiza "programación y reprogramación de jornales".


Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

Atentamente,



Licda. María José Arriola Torres
Jefe de Departamento de Gestión de Salarios y Compensaciones
Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal
Instituto Guatemalteco de Migración

Vo.Bo.



Leda. María Valerina Flores Aguilera
Subdirectora
Subdirección de Recursos Humanos y
Profesionalización de Personal
Instituto Guatemalteco de Migración

C.C.
Unidad de Información Pública
Subdirección Técnica Administrativa
Instituto Guatemalteco de migración
Presente
Archivo



MF/cg



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gob.gt